



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

~
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE, 03 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000173/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 5 (cinco) notebooks para cubrir los distintos turnos de los Fiscales del Ministerio Público de la Acusación ; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra se ha convocado a la Gestión Directa N° 16/19, habiéndose cursado invitación a potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido tres ofertas según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, al realizar el análisis técnico de las mismas, determina que la oferta más económica perteneciente a la firma "TEM Sistemas de Andrés Tosolini", cumple con todo lo solicitado y se consideran razonables los costos cotizados.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

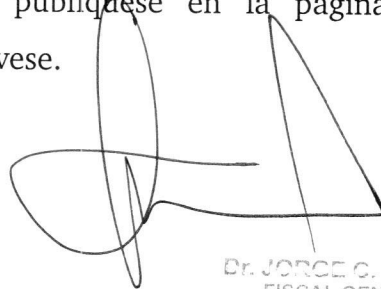
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 16/19 y adjudícase a “TEM Sistemas de Andrés Tosolini”, CUIT 20-24214734-1, la adquisición de 5 (cinco) notebooks y sus correspondientes maletines para cubrir los distintos turnos de los Fiscales Ministerio Publico de la Acusación, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (u\$s 2.703,50), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto del llamado a Gestión Directa.

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, ambas fuentes del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE